

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 14.080/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la Lic. María Victoria HERNANDEZ mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar del Curso de Postgrado Grupal Focalizado sobre Administración de Personal, organizado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), que se realizará entre el 3 y el 25 del corriente mes y año ;

Que los objetivos del curso son lograr la comprensión del papel de la Admnsitración de Personal para mejorar la eficiencia de las tareas que constribuyen al desarrollo socioeconómico, del régimen del funcionario público en Japón y de los puntos esenciales de la política de la administración de personal y sus puntos emblemáticos ;

Que la docente realiza aportes al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;
Que es importante la capacitación de la docente en el Area en la cual se

desempeña ;

Que no ha solicitado Ayuda Económica a dicho fondo en el presente año ;

Que obra Despacho N° 076/00 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la citada profesional la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) por única vez, de los tipos de capacitación y actualización- Art. 4- Nivel 3- Anexo I del Acuerdo 199/93 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. María Victoria HERNANDEZ la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica de los tipos de Capacitación y Actualización – Art. 4- Nivel 3- Anexo I del Acuerdo 199/93, para participar del Curso de Postgrado Grupal Focalizado sobre Administración de Personal, organizado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), que se realizará entre el 3 y el 25 de Octubre de 2000, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Ayuda Económica se otorga por única vez.-

ARTICULO 3° TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer , cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria del Consejo de Unidades
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

524